



DECRETO ALCALDICIO N° 2195 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
REQUINOA, 11/08/2017

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de orden de compra para complementar la orden proveniente de adjudicación de Licitación ID 3663-32-L117 por la compra de servicios de atención de médico otorrino para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa.

La propuesta económica del Proveedor adjudicado en Licitación Pública ID3663-32-L117 en donde se justifica la emisión de orden de compra, ya que en ese momento se desconocía la cantidad de exámenes a realizar.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la emisión de orden de compra por la realización de los siguientes exámenes para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa; 30 impadencimetrías, 30 audiometrías clínicas y 4 exámenes de VIII par, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

CENTRO MEDICO TOBALABA LIMITADA RUT 78.427.040-8

\$720.000 EXENTO DE IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)